

MENDOZA, **22 SET 2022**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 29164/2022, por la señorita Mariel Denise VOLMAN STERN, alumna de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Mariel Denise VOLMAN STERN (Legajo 12553), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas (INSA) – Rouen, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

- . APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (ELECTIVA)
- . SISTEMAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y WEB SEMÁNTICA (ELECTIVA)
- . PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (OPTATIVA)

por Materias aprobadas en INSA – Rouen, Francia.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 609/2022



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA